



Resolución Suprema N° 017-2012-ED

Lima, 04 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 27/2012/GM-Me del 23 de marzo de 2012 el Ministro de Estado de Deportes de la República Federativa del Brasil cursó invitación para participar en la Reunión de la Comisión Técnica del Consejo Sudamericano del Deporte - CONSUDE la cual, conforme a lo señalado en el Oficio N° 1175/2012/GABINISNELIS/SE ME, desarrollará del 06 al 09 de agosto de 2012 en la ciudad de Natal, capital del Estado del Rio Grande do Norte, República Federativa del Brasil;

Que, esta visita permitirá el intercambio de ideas sobre las experiencias de masificación del deporte en las personas más jóvenes de nuestro país, resaltando su aplicación por parte del Instituto Peruano del Deporte – IPD en los diferentes programas que viene implementado;

Que, por lo antes señalado resulta necesaria la participación del señor Oscar Lawrence Hamada Onaga, Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte – IPD en el evento en mención;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos de pasajes y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto – TUUA serán asumidos con cargo al presupuesto del Instituto Peruano del Deporte. Los gastos asociados a la alimentación, hospedaje y movilización interna serán cubiertos por el Ministerio de Deportes de la República Federativa del Brasil;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Oscar Lawrence Hamada Onaga, Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte – IPD, a la ciudad Natal, capital del Estado del Rio Grande do Norte, República Federativa del Brasil, del 05 al 10 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 342: Instituto Peruano del Deporte de acuerdo al siguiente detalle:

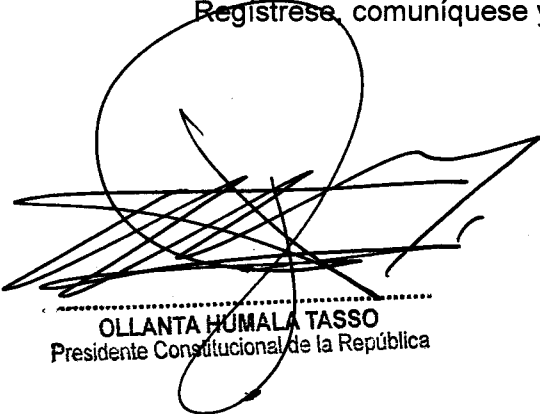
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : S/. 2 740,80

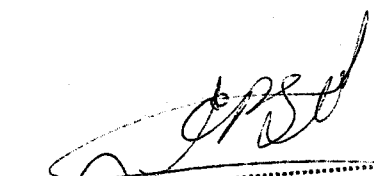
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución ^{Suprema} no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación


JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

